



ADENDA No 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2018

CUYO OBJETO ES: “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”.

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en presentar ofertas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 009 de 2018, que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad y conforme a las solicitudes de aclaraciones presentadas por algunos de los proponentes invitados, se considera procedente ajustar el pliego de condiciones así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 009 DE 2018 SEGUROS, el cual quedará así:

1.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 009 DE 2018 SEGUROS

| ACTIVIDAD | LUGAR , FECHA Y HORA |
|---|--|
| Publicación de Proyecto Pliego de Condiciones | 1 de Junio de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2018) |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Por escrito y medio digital, del 1 al 12 de junio de 2018, hasta las 5.00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 21 de Junio de 2018 Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2018)) |
| Resolución de apertura de la Convocatoria | 21 de Junio de 2018, Rectoría de la Universidad |



| | |
|--|---|
| Publicación Pliego de Condiciones. | 21 de Junio de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad ((www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2018) |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones. | Por escrito y medio digital, del 21 al 26 de Junio de 2018, hasta las 5:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co |
| Visita Técnica a los sitios previstos para la ejecución del contrato. | 25 de Junio de 2018 a las 9.00. A.M., en la División de Recursos Físicos de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 6to. |
| Audiencia de aclaración de Pliegos y distribución de riesgos y plazo máximo para realizar observaciones al pliego definitivo. | 26 de Junio de 2018 a las 3:00. P.M., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones y publicación de adenda. | 29 de Junio de 2018 Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2018) |
| Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública | 11 de Julio de 2018, hasta las 3:00 P.M., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Conformación Del Comité Evaluador | 11 de Julio de 2018, Rectoría de la Universidad. |
| Estudio y evaluación de las propuestas | Del 12 al 18 de Julio de 2018, Comité de Evaluación. |
| Publicación de la evaluación de las propuestas | 19 de julio de 2018, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2018) |
| Observaciones a la evaluación | Del 19 al 23 de Julio de 2018 hasta las 5:00 p.m. por escrito y en medio digital (correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co) en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. |
| Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación | Del 24 al 26 de Julio de 2018 |
| Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta | 30 de Julio de 2018 a las 3:00 pm, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. |
| Suscripción, legalización del contrato y Nota de cobertura | Hasta el 8 de Agosto de 2018, Oficina Jurídica |



SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.4.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, el cual quedará así:

2.4.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

▮ EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere que los proponentes hayan suscrito por lo menos uno (1) y hasta cinco (5) contratos, con entidades públicas o privadas, de la misma especialidad y grupo, de la clasificación de bienes y servicios del Registro Único de Proponentes - RUP, que se exige en este proceso de Convocatoria Pública (84131500 o 84131600), con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de primas de la relación de contratos inscritos, sea igual o superior a los valores expresados a continuación:

GRUPO 1:

- Primas iguales o superiores a 1.000 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada.

GRUPO 2:

- Primas iguales o superiores a 300 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada. Se aceptan primas emitidas para las pólizas de accidentes personales escolares y accidentes personales colectivo.

Esta información deberá ir acompañada por la relación de contratos certificados firmada por el representante legal, donde se especifique el número consecutivo del contrato certificado inscrito en el RUP. Asimismo, la información de los clientes certificados en el RUP deberá ir acompañada bien sea por las carátulas de las pólizas correspondientes a los ramos del grupo o grupos a los cuales presentan oferta los proponentes, o de la certificación de los ramos similares expedida por parte de los clientes o de la resolución de adjudicación de los programas de seguros y/o ramo inscritos en el RUP. En todo caso, sólo se tendrán en cuenta aquellas copias de las carátulas de las pólizas o certificaciones de clientes o resoluciones de adjudicación, que hayan sido expedidas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública.

NOTA 1: Los oferentes deberán relacionar el o los clientes inscritos en el RUP, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 5.

▮ EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN PAGO DE SINIESTROS

El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal de la compañía que se presente como proponente o por el Representante del Proponente Plural, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, según Anexo No. 6, que incluya como mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados del proponente con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de siniestros de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.



La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el programa de seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

- ▣ Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 500 SMMLV, en pólizas de daños materiales. Incluye las coberturas de incendio, hurto, rotura de maquinaria, daños o pérdida de equipo eléctrico y electrónico.
- ▣ Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 200 SMMLV, en pólizas de infidelidad y riesgos financieros. Se aceptan pólizas de Manejo Global, Manejo Financiero y Manejo Global Bancario.
- ▣ Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 50 SMMLV, en pólizas de responsabilidad civil servidores públicos. Se aceptan pólizas de Responsabilidad Civil Directores y Administradores.

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

NOTA 1: Para acreditar la experiencia en siniestros, no se hace necesario que sean clientes o contratos inscritos en el Registro único de Proponentes del oferente.

NOTA 2: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, las certificaciones podrán ser presentadas por todos o por alguno de sus integrantes, es decir, de manera separada o conjunta.

NOTA 3: Para efectos de establecer si cada uno de los clientes del proponente cumple con las primas en salarios mínimos, se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros.

TERCERO: Se modifica el Anexo No 1 de condiciones técnicas básicas obligatorias de los ramos de Todo riesgo Daños Materiales, Automóviles, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda. Los ramos de Manejo Global, Transporte de Valores y Accidentes Personales del Anexo No 1, permanecen sin modificación.

CUARTO: Se modifica el Anexo No 2, de condiciones complementarias y deducibles del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda. Los ramos de Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Transporte de Valores, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Accidentes Personales del Anexo No 2, permanecen sin modificación.

QUINTO: Se actualiza y publica el Anexo No 9 FORMULARIO SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, el cual es parte integral y se publicará, junto con la presente adenda.

SEXTO: Se actualiza y publica el Anexo No 10 FORMULARIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, el cual es parte integral y se publicará, junto con la presente adenda.



SÉPTIMO: Se actualiza y publica el Anexo No 11 Información siniestral, el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda.

OCTAVO: Se actualiza y publica el Anexo No 13 Relación de Vehículos, el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de Junio de 2018.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN